

El Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en las **Reglas de Operación del Programa de Becas y Estímulos 2026**, para el Otorgamiento de Estímulos a Deportistas de Alto Rendimiento, Másters y Destacadas del Municipio de Guadalajara incluidas las de Deporte Adaptado y emiten la siguiente:

## CONVOCATORIA

### PROGRAMA DE BECAS Y ESTÍMULOS, EJERCICIO 2026

La presente convocatoria está dirigida a las personas deportistas de alto rendimiento, másters y destacadas en el deporte convencional y adaptado con residencia en el municipio de Guadalajara, interesadas en obtener el estímulo económico, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa de Becas y Estímulos 2026, así como presentar su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

## B A S E S

**PRIMERA. OBJETIVO.** Impulsar el desarrollo de las personas deportistas de todos los niveles competitivos del municipio de Guadalajara, a través de un programa de becas y estímulos económicos.

### SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

#### Deportista de Alto Rendimiento

- Deportista menor de 50 años de edad, seleccionado por alguna Federación o Asociación Deportiva de México o de Jalisco, para representar a México, Jalisco o Guadalajara, en una competición deportiva; que cuente con al menos un año de actividad previa a la solicitud de la beca, y que resida en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

#### Deportista Máster

- Deportista de 50 años o más, que, por sus logros, ha destacado en alguna disciplina deportiva y desea seguir participando en su deporte con el fin de superar sus propias metas; que haya mantenido al menos un año de actividad continua antes de presentar la solicitud de beca y resida en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

## Deportista Destacado

- ▶ Deportista menor de 50 años de edad que haya mantenido al menos un año de actividad continua antes de presentar la solicitud, y que demuestre haber alcanzado logros significativos en su disciplina deportiva, ya sea en sus marcas o metas, acorde con las exigencias de su actividad y que resida en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

## TERCERA. REQUISITOS.

Las personas interesadas en participar, deberán reunir y presentar para su registro los siguientes documentos:

- I. **Solicitud.** Formato de solicitud personal debidamente completado y firmado, que incluya una justificación clara y precisa del apoyo solicitado (redactada). La solicitud deberá presentarse con por lo menos **30 (treinta) días naturales** de anticipación al inicio de la competencia en la que se pretende participar.
- II. **Acta de nacimiento.** Presentar acta de nacimiento de la persona deportista que está solicitando el estímulo del Programa.
- III. **Currículum Vitae.** Presentar acreditación como deportista a través de un currículum vitae deportivo, adjuntando copias legibles de reconocimientos, diplomas y/o constancias de participación en competencias.
- IV. **Identificación Oficial.** Acreditar la mayoría de edad y la nacionalidad mexicana mediante una copia legible y vigente de su identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral.
- V. En caso de ser menor de edad, autorización escrita y firmada en original por:
  - ▶ **Padre o madre.** Presentar copia de alguno de los siguientes documentos oficiales de identificación: acta de nacimiento con CURP o credencial para votar.
  - ▶ **Persona Tutora.** Proporcionar copia de la resolución judicial que acredite la tutoría, junto con uno de los siguientes documentos oficiales de identificación: acta de nacimiento con CURP o credencial para votar.
- VI. **Comprobante de domicilio.** Demostrar residencia en el municipio de Guadalajara, mediante la presentación de un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses, que esté registrado obligatoriamente en dicho municipio.

- VII. **Convocatoria.** Entregar la convocatoria, constancia y/o invitación oficial emitida por la asociación deportiva, federación deportiva o comité organizador correspondiente a la competencia en la que se participará.
- VIII. **Cuenta Bancaria.** Proporcionar una cuenta bancaria con CLABE interbancaria emitida por una institución financiera reconocida en México, que incluya la siguiente información:
- ▶ Nombre completo de la persona beneficiada de la cuenta; en caso de ser menor de edad, nombre completo del padre, madre o persona tutora, que es quien recibirá el recurso.
  - ▶ Nombre del banco reconocido en México.
  - ▶ Número de cuenta.
  - ▶ Número de CLABE interbancaria, para permitir, en caso de aprobación de la solicitud, la transferencia del estímulo a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI).
- IX. **CURP.** Anotar la Clave Única de Registro de Población – CURP.
- X. En caso de haber sido previamente beneficiario en el ejercicio fiscal anterior o presente, deberá acreditar haber cumplido con la comprobación del gasto correspondiente.

Toda la documentación **deberá ser escaneada y presentada en formato pdf, con un peso máximo de 5 MB en total**, cumpliendo en su totalidad con lo establecido en el presente documento. De no cumplir con estos **requisitos**, no se podrá otorgar el apoyo solicitado.

#### **CUARTA. REGISTRO.**

La vigencia de la presente Convocatoria será a partir del 02 de marzo del 2026 y hasta el 15 de noviembre del 2026.

Sólo serán consideradas las candidaturas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. El registro de las mismas se realizará de manera digital, a través de los medios que para tal efecto se indiquen.

#### **El procedimiento para participar es el siguiente:**

- I. Acceder al sitio web principal del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara en [www.comudeguadalajara.gob.mx](http://www.comudeguadalajara.gob.mx). Luego, ingresar al apartado **"BECAS Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS"**.

- II. Descargar el Anexo, Formato de Solicitud, deberá presentarse 30 (treinta) días naturales, siempre antes de la competencia en la que se pretende **participar**. Completar la información requerida, firmarlo y escanearlo para posteriormente subirlo a la plataforma en formato PDF. Es importante recordar que toda solicitud debe realizarse siempre antes de la competencia en la que se desea **participar**.
- III. Completar toda la documentación solicitada del presente documento e integrarla en la plataforma a través de la siguiente liga: [www.comudeguadalajara.gob.mx](http://www.comudeguadalajara.gob.mx). En caso de que la documentación esté incompleta, la solicitud no será considerada.

En caso de que las personas solicitantes no presenten la información completa al momento de realizar su solicitud, se les notificará para que subsanen las omisiones en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores al aviso. Si no entregan la documentación requerida dentro de este periodo, su solicitud no será considerada debido a la falta de cumplimiento con los requisitos establecidos.

El proceso administrativo para la entrega del estímulo destinado a las personas deportistas beneficiarias se realizará en las oficinas principales del COMUDE Guadalajara, con domicilio en la calle Nevado de Toluca número 100, Guadalajara.

El estímulo económico será entregado a través de transferencia electrónica o cheque. En caso de que la persona beneficiaria sea menor de edad, la transferencia se efectuará a favor del padre, madre o persona tutora legalmente acreditada.

Asimismo, la persona deportista beneficiaria deberá firmar el documento que respalde la recepción del estímulo otorgado. Para los casos de menores de edad, será obligatoria la asistencia de la persona beneficiaria junto con su padre, madre o persona tutora para completar el proceso.

Para los efectos de elección de personas beneficiarias, sólo serán elegibles aquellos que cuenten con las siguientes características:

- Personas deportistas Mexicanas de Alto Rendimiento, Másters y/o Destacadas en el deporte convencional y adaptado con residencia comprobable en el Municipio de Guadalajara.

Para el caso de deportes de conjunto, cada una de las personas deportistas deberá realizar el trámite respectivo de solicitud de estímulo de acuerdo con lo estipulado en las presentes Reglas de Operación del Programa de Becas y Estímulos 2026 y en la presente convocatoria.

## QUINTA. DICTAMEN.

El área responsable en COMUDE Guadalajara de dar seguimiento y control al Programa, realizará una revisión exhaustiva de las solicitudes y su documentación.

Una vez revisados y clasificados los expedientes, el Comité Dictaminador o de Estímulos llevará a cabo el análisis, la evaluación y la determinación de las solicitudes presentadas, considerando lo establecido en el presente documento, en la convocatoria y en el presupuesto disponible.

Posteriormente, se publicará en la sección de Transparencia del sitio web [www.comudeguadalajara.gob.mx](http://www.comudeguadalajara.gob.mx) el listado correspondiente. Así mismo, los resultados se harán del conocimiento de cada participante, a través del correo electrónico que haya proporcionado en su solicitud.

## SEXTA. APOYOS.

El estímulo económico establecido será de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) en eventos Nacionales y hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) en eventos Internacionales por convocatoria. **Las personas solicitantes no podrán postularse más de dos veces al año para acceder a este beneficio.** Dichas becas y estímulos podrán ser otorgadas, a través de la convocatoria que se emita, en tanto exista suficiencia presupuestal para tal efecto.

➤ **Estímulo para competencia nacional:** Apoyo para las personas deportistas que presenten una solicitud acompañada de la convocatoria, constancia y/o invitación formal para participar en una competencia dentro del territorio mexicano.

➤ **Estímulo para competencia internacional:** Apoyo para las personas deportistas que presenten una solicitud con la convocatoria, constancia y/o invitación formal para participar en una competencia fuera del territorio mexicano.

## SÉPTIMA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

El programa cuenta con un presupuesto de **\$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)**. Para el año en curso, el programa estima otorgar apoyos a un máximo de **300 personas deportistas** que participen en competencias de carácter nacional e internacional.

## **OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

La Coordinación de Becas y Estímulos será la responsable de integrar, actualizar y resguardar el padrón de personas beneficiarias. Asimismo, tendrá a su cargo la recopilación de la información validada por las distintas áreas involucradas, misma que se consolidará en un registro digital actualizado mensualmente y difundido a través de los medios oficiales del COMUDE Guadalajara.

Con el fin de garantizar la confidencialidad, los datos personales de las personas beneficiarias del Programa de Becas y Estímulos Deportivos están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Esta Ley garantiza que la información recabada sea utilizada únicamente para los fines del programa y resguardada bajo las medidas de seguridad necesarias para evitar su uso indebido, acceso no autorizado o divulgación.

## **NOVENA. CASOS NO PREVISTOS.**

De acuerdo con el numeral XI.II de las Reglas de Operación del Programa de Becas y Estímulos, el Comité Dictaminador o de Estímulos, cuenta con la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir respecto a la interpretación de la presente Convocatoria, así como resolver cualquier situación no prevista.

## **ATENTAMENTE**

**Mtro. David Alberto Prado Arredondo.**

**Presidente del Comité Dictaminador o de Estímulos del Programa de Becas y Estímulos y Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.**

**Para más información y dudas:**

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara. / Dirección de Cultura Física del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara / Coordinación de Becas y Estímulos al domicilio: Nevado de Toluca No. 100, Independencia / Coordinación de Becas y Estímulos / 3338834000 o/y al correo electrónico: oscar.hernandez@comudeguadalajara.gob.mx así como las reglas de operación del programa disponibles en la página web: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2026>.

## FICHA DE REGISTRO SOLICITUD DE ESTÍMULO ECONÓMICO

Fecha **ANEXOS**

Nombre del atleta \_\_\_\_\_

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Sexo

Femenino

Masculino

Fecha de Nacimiento

Día

Mes

Año

Edad

Años

Correo electrónico \_\_\_\_\_ Teléfono celular \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Calle

No. Ext.

No. Int.

Colonia \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Disciplina deportiva \_\_\_\_\_ Tipo de competencia

Estatal

Nacional

Internacional

Categoría a participar \_\_\_\_\_

Logros que ameriten su comprobación de deportista \_\_\_\_\_

Nombre del evento a participar \_\_\_\_\_

Fecha del evento a participar \_\_\_\_\_ Ciudad del evento a participar \_\_\_\_\_

Justificación del estímulo económico \_\_\_\_\_

### AVISO DE PRIVACIDAD

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE Guadalajara), con domicilio en calle Nevado de Toluca Número 100, Colonia Independencia, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas y la Jefatura de Actividad Física son las responsables de la protección de los datos personales que nos proporciona.

Sus datos personales son recabados de forma física y/o electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para efecto de realizar el trámite del Programa de Becas y Estímulos, cuyo objeto es el otorgamiento de un estímulo económico a las personas deportistas de Alto Rendimiento, Maestras y Destacadas, en las que se incluye las personas del Deporte Adaptado del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para su participación en competencias deportivas nacionales e internacionales.

El aviso de privacidad integral y los cambios en el presente aviso de privacidad, lo difundiremos en el siguiente vínculo electrónico:  
<https://portal.comudeguadalajara.gob.mx/transparencia.php>